

Viernes, 24 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabrero

ANUNCIO. Explotación barra de Bar Carnaval 2025.

Convocatoria para la adjudicación de una licencia de uso común especial del dominio público a fin de que se instale y explote una barra de bar durante el carnaval de Cabrero 2025.

Habiéndose aprobado por decreto de Alcaldía núm. 2025-0001 de fecha 16 de enero de 2025, el uso común especial del dominio público a fin de que se instale y explote una barra de bar durante el Carnaval de Cabrero de 2025, se abre el plazo de presentación de ofertas, que será de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se anexan las bases reguladoras que regirán la convocatoria que, además, podrán consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabrero:

<https://cabrero.sedelectronica.es/>

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases reguladoras, se publicarán tanto en el tablón de anuncios como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabrero.

Contra las presentes bases, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabrero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Viernes, 24 de enero de 2025

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cabrero, 16 de enero de 2025
Juan Antonio Pérez Bermejo
ALCALDE

